



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 22 de Julio dos mil veinticinco.

VISTOS:

La denuncia formulada por don Andres Cuadro Vera, Rut 10.961.395-9, Nro. Socio 38445-3, perteneciente al Club de Rodeo de Puerto Aysén de la Asociación Aysen, en contra de don Juan Ariel Arias Sanchez y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Señor Andres Cuadro.
- 2.- Asignarle Rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 060- 2025.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y medio de notificación al imputado del fallo emitido.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para los efectos precedentemente indicados.

Rol 060-2025.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo A. Valdebenito Bugmann
Presidente